

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional por la Universidad de Alcalá
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alcalá
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Dada la temática del programa, se recomienda formalizar los convenios de colaboración con otros centros de investigación y universidades de América Latina y Unión Europea con el fin de aumentar la limitada internacionalización del programa. Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento.

### CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para futuras revisiones del título y al hacer pública la información sobre el programa, se recomienda diferenciar claramente la actividad formativa denominada "Seminarios" de las llamadas "Actividades transversales".

### CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

Para futuras revisiones del título y al hacer pública la información sobre el programa, se recomienda hacer constar el perfil académico de los miembros de la Comisión Académica e incorporar a la memoria las actividades previstas por el programa/universidad para fomentar la dirección y codirección de tesis (codirección entre doctores experimentados y doctores noveles).

Madrid, a 11/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken